

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Gana un par de entradas para la Comic Con Chile con AMC”

PRIMERA: ORGANIZADOR

AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 800 Douglas Rd. North Tower, 10th Floor, Coral Gables, Fl 33134, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), cuyas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) se detallan a continuación.

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Pueden participar del presente Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad al momento de participar, que residan en Santiago de Chile.

2.2. No podrán participar del Concurso el personal del Organizador ni de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONCURSO

El Concurso tendrá vigencia desde el 23 de mayo de 2016 a las 11:00AM -hora local de Buenos Aires, Argentina- hasta el 27 de mayo de 2016 a las 6:00PM -hora local de Buenos Aires, Argentina- (en adelante, el "período de vigencia del Concurso").

CUARTA: MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

4.1. Las personas interesadas en participar en el Concurso deben aceptar y cumplir con las Bases y con los siguientes pasos: (a) encontrarse registrado o registrarse en Facebook; (b) tener una cuenta activa; (c) responder a la pregunta que acompañe a la foto que el Organizador publicará en el muro de la cuenta oficial de la señal AMC para Latinoamérica en Facebook (<https://www.facebook.com/AMCTVLatam>), (en adelante, “la cuenta oficial de AMC en Facebook”), conforme se detalla en las presentes Bases.

4.2. El día 23 de mayo de 2016, el Organizador publicará -en el muro de la cuenta oficial de AMC en Facebook- una imagen con una pregunta. El participante deberá, dentro del plazo de duración del Concurso, responder -en el muro de la cuenta oficial de AMC en Facebook- la pregunta que acompaña a la imagen.

La respuesta deberá tener entre 50 (cincuenta) y 140 (ciento cuarenta) caracteres. Aquella respuesta que el participante realice sin respetar la cantidad de caracteres mínimos y/o máximos y/o en otro

muro que no sea el de la cuenta oficial de AMC en Facebook y/o vencido el plazo de respuesta, no será tenido en cuenta por el Organizador y carecerá de validez.

De la respuesta brindada por cada uno de los participantes a la pregunta realizada por el Organizador, éste último seleccionará 20 (veinte) potenciales ganadores, conforme se detalla en las presentes Bases.

4.3. A efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar premiado una única vez.

4.4. Están terminantemente prohibidos los insultos, agravios, palabras obscenas y/o inmorales. Las respuestas remitidas por los participantes no podrán infringir o violar los derechos de ninguna persona humana o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose, a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, imagen y derechos de privacidad o publicidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres o inapropiadas, las cuales serán automáticamente eliminadas. Asimismo, se descartarán todas aquellas respuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases.

QUINTA: PREMIO

5.1. El Organizador asignará a cada uno de los 10 (diez) participantes ganadores 1 par de entradas para la Comic Con Chile **el 03 de junio y a otros** 10 (diez) participantes ganadores 1 par de entradas para la Comic Con Chile **el 05 de junio**.

5.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases. En ningún supuesto el Premio se podrá cambiar total o parcialmente por dinero en efectivo, ni otros bienes ni servicios de ningún tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a cada uno de los ganadores.

SEXTA: SELECCIÓN DE LOS POTENCIALES GANADORES

6.1. Finalizado el plazo de duración del Concurso y en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas, el Organizador seleccionará 20 (veinte) potenciales ganadores entre todas las inscripciones válidas recibidas, conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por expertos del Organizador, compuesto por 3 (tres) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”) evaluará todas las respuestas brindadas por los participantes a la pregunta formulada por el Organizador. El jurado le asignará un puntaje a cada respuesta, conforme el siguiente criterio:

- i) Entre 1 y 100 puntos a la originalidad de la respuesta; y
- ii) Entre 1 y 100 puntos a la creatividad de la respuesta;

6.2. Será seleccionado como potencial ganador de la pregunta formulada por el Organizador, el participante que obtenga el mayor puntaje conforme el criterio de selección arriba indicado. En el supuesto de un empate entre dos o más participantes en una respuesta, el participante que haya obtenido la mayor puntuación por parte del Jurado en el primer criterio de selección -originalidad de la respuesta- será seleccionado como potencial ganador.

La selección de los potenciales ganadores tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, y los resultados se publicarán el día 03 de junio de 2016 en la cuenta oficial de AMC en Facebook.

6.3. La probabilidad de ser seleccionado como potencial ganador dependerá de la calidad de cada respuesta, en base a los criterios señalados y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.

SÉPTIMA: NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES.

7.1. Cada uno de los participantes que resulten potenciales ganadores será notificado de su condición de tal a través de un mensaje vía Facebook. El potencial ganador deberá responder el mensaje en un plazo no superior a 60 (sesenta) minutos contados desde la hora de envío del mensaje. En su respuesta, el potencial ganador deberá: i) Detallar su nombre y apellido y adjuntar una copia de su DNI; ii) Dar un número telefónico de contacto; iii) Dar una dirección y correo postal a donde el Organizador deberá enviarle el Premio; y iv) Manifestar que acepta el Premio y que cumple los requisitos de participación del Concurso.

El potencial ganador que responda el mensaje del Organizador, a la dirección de correo electrónico que este le indicase, conteniendo la información y manifestaciones requeridas, y, asimismo, cumpla con las presentes Bases, se convertirá en uno de los ganadores efectivos del Concurso (en adelante, el “Ganador”) y acreedor del Premio.

7.2. Antes del envío del Premio cada ganador deberá completar, firmar y enviar al correo electrónico indicado por el Organizador, en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario, una copia del Anexo I.

7.3. En el supuesto caso que el Organizador no pueda contactar a alguno de los potenciales ganadores o que habiéndose contactado no cumpla con los requisitos para la asignación del Premio exigidos por el Organizador, dicho potencial ganador perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna, quedando el Premio en poder y a disposición del Organizador.

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR

8.1. El Organizador gestionará que cada uno de los ganadores tenga el nombre a la lista de acceso al evento de la Comic Con Chile. Los ganadores tendrán que presentar su documento de identificación para tener acceso.

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. El participante consiente expresamente la utilización de su nombre/s y/o apellido/s y/o imagen en la forma y medios que el Organizador estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de uno de los ganadores o mero participante del Concurso. Específicamente, el nombre de cada uno de los ganadores se publicará en la web de AMC para Latinoamérica (<http://www.amctv.la/concurso>), así como en la cuenta oficial de AMC en Facebook.

10.2. La información personal de los participantes es de extrema importancia para el Organizador. Es por ello que se utilizan todos los medios administrativos y técnicos así como todos los resguardos legales para asegurar la protección de los datos personales y la privacidad. Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito del Concurso, se someterán a la Política de Protección de Datos del Organizador (amctv.la/politica-de-privacidad) y su tratamiento estará sujeto a la ley estadounidense. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de 30 (treinta) días, cada uno de los participantes autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad del Organizador con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo del Organizador. Los datos no serán empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta en las presentes Bases. En todo caso, cada uno de los participantes gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación).

10.3. El Organizador implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que brinda cada uno de los participantes con el fin de evitar el acceso no autorizado a los mismos. Sin embargo, en razón del estado actual de la tecnología, el Organizador no puede garantizar que el acceso no autorizado no ocurrirá nunca.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación, cada uno de los participantes cede expresamente al Organizador, con carácter exclusivo, gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación (en concreto, derechos de reproducción, comercialización, comunicación pública y distribución) sobre su respuesta, sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos creados y/o a crearse en el futuro.

11.2. Cada uno de los participantes responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de la respuesta a la pregunta formulada por el Organizador, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los participantes asume plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realiza y se compromete a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías.

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier violación a estas Bases o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante y/o potencial ganador del Concurso.

12.2. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases por parte del participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.3. Los participantes aceptan que el uso de facebook tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del mencionado sitio ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder al mismo, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.4. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.

12.5. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir cada uno de los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o entrega del Premio y/o utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio, conforme los términos de las presentes Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada uno de los ganadores mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio. El Organizador no será responsable en caso de que el Ganador no llegue a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las presentes Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por los ganadores o suspenderse temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente a los ganadores.

12.6. Facebook queda completamente exonerado de toda responsabilidad por parte de cada uno de los participantes. El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook.

12.7. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los participantes acepta someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del estado de Florida, Estados Unidos de América

12.8. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en: <http://www.amctv.la/concurso>

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN DE PREMIO Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo _____ mi _____ residencia _____ en:

_____ y mi

número telefónico es _____.

Mi número de documento de identidad es _____ y el tipo de documento es _____ emitido por

_____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como ganador del concurso **“Gana un par de entradas para la Comic Con Chile con AMC”** (en adelante, el “Concurso”), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y confirmo que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.

Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no resido en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías

2. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en: _____ (el “Premio”).

Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de

los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsable por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio. Tampoco deberá responsabilizarse al Organizador por pérdidas o daños ocasionados a efectos personales, ni por lesiones, enfermedad o muerte, ni por ningún daño o reclamo resultante de la pérdida, negligencia o demora debida a acción, error o negligencia de cualquier persona que no se encuentre bajo la directa supervisión del Organizadores.

3. Habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las “Partes Liberadas”), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante)

(Nombre Impreso en Mayúsculas)

Documento de Identidad/País